

## HOJA DE VIDA



### DATOS PERSONALES

Nombre: **SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO**

Cedula de ciudadanía: **1061766949**

Profesión: **PSICÓLOGA**

Tarjeta profesional: **176259 MINISTERIO DE SALUD**

Teléfono: **3104625520**

Correo electrónico: [scasamachin2802@gmail.com](mailto:scasamachin2802@gmail.com)

### ESTUDIOS REALIZADOS

POST- GRADO: Maestría en Psicología de la Salud  
Pontificia Universidad Javeriana Cali  
2022

POST – GRADO: Especialización en seguridad y salud en el trabajo  
Universidad del Cauca  
2019

PREGRADO: Psicología  
Fundación Universitaria de Popayán  
2017

## **OTROS ESTUDIOS**

Diplomado en Docencia Universitaria Mediada por las Tics. Univida, Fundación Universitaria de Popayán, 2022.

Educación con emoción: transforma tu práctica pedagógica con las HSE. Coschool, 25 horas, 2022.

Actualización en evaluación psicológica en el ámbito escolar. Colegio colombiano de Psicólogos y la Universidad Abierta y a Distancia. Abril de 2016.

Seminario de actualización profesional en Neuropsicología y los trastornos del aprendizaje Escolar. Controles de Administración y Sistematización Educativa e Incluyendo – T, agosto de 2016.

Inglés – Cuarto Nivel. Fundación Universitaria de Popayán, agosto a diciembre de 2015.

Tecnólogo en Gestión de Empresas Agrícolas. Corporación Universitaria Comfaucauca, septiembre de 2015.

Técnico laboral por competencias en Sistemas. Instituto Técnico Superar, diciembre de 2012.

## **Experiencia Laboral**

### **SECRETARIA DE EDUCACION DEL CAUCA**

Docente orientadora de la Institución Educativa La Bermeja del municipio de Balboa Cauca.

Agosto 2019 – diciembre 2022

### **ESE SURORIENTE**

Psicóloga del Plan de Intervenciones a nivel departamental en el municipio de la Vega Cauca.

Febrero a junio 2019.

### **ESE SURORIENTE**

Psicóloga del Plan de Intervenciones a nivel departamental en el municipio de San Sebastián Cauca.

Marzo a junio 2018.

## **ESE SURORIENTE**

Psicóloga del Plan de Intervenciones a nivel municipal del municipio de la Vega Cauca.

Noviembre a diciembre 2017.

## **REFERENCIAS**

### **MARIA DEL CARMEN GALLEGO BURBANO**

Administradora de empresas agropecuarias

Contacto: 3206066875

### **GISELA SOTELO MAMIAN**

Contadora publica

Contacto: 3206208487



*Silvia R. Casamachin Campo*  
Psicóloga  
C.C. 1.061.766.949 - T.P. 176259  
Fundación Universitaria de Popayán

---

**SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO**

**Psicóloga, Magister en Psicología de la Salud.**

**T.P 176259**

**C.C.1061766949 Popayán**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.061.766.949**

**CASAMACHIN CAMPO**

APELLIDOS

**SILVIA ROSANA**

NOMBRES

*Silvia Casumachin*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1994**

**POPAYAN  
(CAUCA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.56**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**F**

SEXO

**23-FEB-2012 POPAYAN**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1100100-00903801-F-1061766949-20170509

0055346282A 2

7764414935



República de Colombia  
**Colegio Colombiano de Psicólogos**

## Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006  
No. 176259  
**SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO**  
C.C. 1.061.766.949



Expedida: 2017-10-17

©Derechos S.A.S.

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.



---

Presidente

[www.colpsic.org.co](http://www.colpsic.org.co)



# PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA - RES. 79-12 DE DICIEMBRE 1953 - AÑO GOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

## SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO

C.C. 190.769#H

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD  
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

**HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
EL TÍTULO DE

## MAGÍSTER EN PSICOLOGÍA DE LA SALUD

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALI, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD  
EXPEDIDO EN CALI, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.



No. C-0099

*Luis Ángel Molero*  
RECTOR

*Kezmar Serrano*  
DECANO DE FACULTAD

*José Pablo*  
SECRETARIO GENERAL

  
Este diploma es el registrado en el libro 190  
del libro 99 de Actas de Grados, Acta No.  
CA-486-CAL-15 de SEPTIEMBRE de  
2022.

*José Pablo*  
SECRETARIO GENERAL



# La Universidad del Caucho



En nombre de la  
**República de Colombia**

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional,  
en atención a que

**Silvia Rosana Casamachín Campo**

C.C. Nº 1.081.722.949 de Popayán  
ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios  
le otorga el título de

**Especialista en  
Seguridad y Salud en el Trabajo**

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para  
el ejercicio de la especialización.

Popayán, 26 de Julio de 2019.

Registrado en el Libro de Diplomas Nº 003 folio Nº 1352      Diploma Nº 1352-19  
Resolución Nº 604-15-07-19      Acta Nº 44-26-07-19

El Rector  
de la Universidad

El Decano  
de la Facultad

Director  
Centro de Posgrados

La Secretaria General  
de la Universidad

# La Fundación Universitaria de Popayán

Personería Jurídica N° 10161 del 28 de Junio de 1983 del Ministerio de Educación Nacional



En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional  
en atención a que

**Silvia Rosana Casamachín Campo**  
c.c. N° 1.061.766.949 de Popayán

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorgo el título de

## Psicóloga

con todos los derechos, privilegios y dignidades que la facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 29 de septiembre de 2017.

Registrado en el folio 042 del Libro de Diplomas N° 048.  
Cota de Grado N° 010.

*[Firma]*  
Rector

Susana E. Haya Duran  
Decano

*[Firma]*  
Secretario General



2. Concepto  Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14433553956



(415)7707212489984(8020) 0000014433553956

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

1 0 6 1 7 6 6 9 4 9

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

29. Departamento:

Cauca

30. Ciudad/Municipio:

Popayán

31. Primer apellido

CASAMACHIN

32. Segundo apellido

CAMPO

33. Primer nombre

SILVIA

34. Otros nombres

ROSANA

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

**UBICACION**

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Cauca

40. Ciudad/Municipio:

Popayán

41. Dirección principal

CORR CALIBIO

42. Correo electrónico:

scampo276@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1:

45. Teléfono 2:

**CLASIFICACION**
**Actividad económica**
**Actividad principal**

46. Código:

47. Fecha inicio actividad:

**Actividad secundaria**

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

**Otras actividades**

50. Código:


**Ocupación**

51. Código:

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código:

20- Obtención NIT

**Obligados aduaneros**

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos:

 SI  NO 

60. No. de Folios:

61. Fecha:

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ RODRIGUEZ ENITH MILENA

985. Cargo: Gestor II



RESOLUCIÓN No 08548-08-2019

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.**

EL SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y en la resolución No 000004502 de 28 de diciembre de 2012, expedidas por el Ministerio de Salud y La Protección Social y,

**CONSIDERANDO**

1. Que la Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo **SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO**, identificada con la cédula ciudadanía N° 1.061.766.949 de Popayán (Cauca), ha solicitado se le conceda la licencia para prestar servicios en Salud Ocupacional, en concordancia con las normas vigentes.

2. Que la Profesional Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, **SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO** ha allegado la documentación exigida, y diligenció el formulario para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, quien realizó estudios en La Universidad del Cauca, tal como consta en el acta de grado N° 44, Folio N° 1352, Libro de Registro de Diplomas N° 083, Diploma N° 1352-19, del 26 de Julio de 2019.

3. Que mediante Resolución 4502 de 2012, "Por la cual se reglamenta el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias de salud ocupacional y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 1º, lo siguiente: *"La expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de Seguridad y Salud en el trabajo, estará a cargo de las entidades departamentales y distritales de salud. En la Ley 1562 de 2012, dice" estará a cargo de las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud," en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo el cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución"*.

4.- Que una vez analizada la documentación aportada para el proceso de licenciamiento, y en atención a las normas anteriormente transcritas, se concluye que verificada la solicitud y el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento o renovación de la licencia de salud ocupacional, se procede a expedir acto administrativo a través del cual se concede licencia en salud ocupacional al solicitante, quien cumple con los requisitos normativos para obtener la expedición de la licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional en los campos de acción que más adelante se citan de acuerdo al anexo número 3 de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar la licencia a la Psicóloga con Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo a la persona natural **SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.061.766.949 de Popayán (Cauca), con domicilio en la Vereda Calibío, de la ciudad de Popayán – Cauca, para lo cual se le autorizan los siguientes servicios:

Educación  
Capacitación.  
Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
Investigación de Accidentes Laborales  
Psicóloga en Seguridad y Salud en el trabajo







Continuación Resolución No. **08548-08-2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA PRESTAR SERVICIO EN SALUD OCUPACIONAL A UNA PERSONA NATURAL.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir a la Psicóloga **SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO** Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el registro especial de personas prestadoras de servicios de Salud Ocupacional.

**ARTICULO TERCERO:** La presente licencia otorgada tendrá una vigencia de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de este acto, tiempo en el cual la Secretaría Departamental de Salud podrá aplicar normas de auditoría de los servicios de salud ocupacional, con el propósito de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante el Secretario de Salud Departamental y de apelación ante el Ministro de la Protección Social en los términos que establece en El artículo 13 de la Resolución 00004502 de 2.012.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar a la Señora **SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO** el presente acto administrativo a la Vereda Calibío, de la ciudad de Popayán – Cauca, Celular: 3104625520.

**ARTICULO SEXTO** La presente licencia tiene carácter personal e intransferible y validez en todo el territorio nacional.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Popayán a los. **06 AGO 2019**

**HECTOR ANDRES GIL WALTEROS**  
Secretario de Salud Departamental

Revisó: **Elton Henry Gutiérrez**-Abogado -Contratista  
Aprobó: **Gerardo Espinosa Navia**- Profesional Especializado-Proceso gestión prestación y calidad de los servicios  
Proyectó: **Magda Lydy Agudelo O**- Contratista SST

No 315 de 2019





### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:30:33 PM horas del 22/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1061766949**

Apellidos y Nombres: **CASAMACHIN CAMPO SILVIA ROSANA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Activar Windows  
Ve a Configuración para



## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 217139053



WEB

12:36:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061766949:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de febrero de 2023, a las 12:33:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061766949
Código de Verificación	1061766949230222123311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Universidad  
del Cauca



HOSPITAL  
General de Nechí



SECRETARÍA  
DE SALUD

Universidad del Cauca  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Programa de Enfermería y  
Centro de Educación Continua, Abierta y Virtual

## Certifican que:

Realizó del ciclo de conferencias

# Violencias basadas en género: la otra pandemia

Realizado del 29 de mayo al 26 de junio de 2020  
con una duración de 9 horas virtuales  
Resolución VRA-0136 del 21 de mayo de 2020.

ADRIAN CASTRO MAÑUNGA  
Jefe Programa de Enfermería

JENNYFER PAOLA FLÓREZ HOLGUÍN  
Coordinadora Evento

MARISOL MUÑOZ O.  
Directora CECAV



La Fundación Universitaria de Popayán y la Unidad Académica Virtual y a Distancia UNIVIDA

Certifican que:

**Silvia Rosana Casamachin Campo**

con documento de identificación N°.

**1061766949**

Aprobó el Diplomado Virtual

**Diplomado Docencia Universitaria Mediada por las TIC**

desarrollado en modalidad E-Learning.

Realizado el segundo semestre de 2022, con una intensidad de 120 horas.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://univida.fup.edu.co/certificados>, bajo el número

**55c8320986dd8e1f27894ff36839f8e9**

Firmado digitalmente por:

**ING. ANDRÉS ARBOLEDA GAETH**  
Director UNIVIDA



## **EL CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS**

### **CERTIFICA**

Que SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1061766949 de Popayán, realizó y aprobó el curso de SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Cincuenta (50) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó  
A: Aprobó

Se expide en Bogotá, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por  
SANTIAGO JULIO CAMACHO PENA  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA  
SUBDIRECTOR CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS  
REGIONAL DISTRITO CAPITAL



## **EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL**

### **CERTIFICA**

Que SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1061766949 de Popayán, realizó y aprobó el curso de ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó

A: Aprobó

Se expide en Villeta, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por  
NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

NYDIA JIMENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
Subdirectora CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL  
REGIONAL CUNDINAMARCA



2022-10-19

gmpah\rfp3



**edumoción**  
certifica que:  
**Silvia Rosana  
Casamachin Campo**

Ha completado 25 horas de formación en Aprendizaje socioemocional (SEL), entre 19 de septiembre y el 30 de noviembre de 2022, aprobando así el curso

**Educación con emoción: transforma tu práctica pedagógica con las HSE**



Nicole Bruskewitz  
Directora de Educación  
Coschool

**Patrocinado por:**



Global Affairs  
Canada



**Con el apoyo de:**



Save the Children



**EL COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS Y LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**

Certifican que:

***SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO***

Participó en el Curso Corto

**Actualización en evaluación psicológica en el ámbito escolar**

**INTENSIDAD HORARIA: 16 Horas**

Se expide en la ciudad de Popayán a los Nueve (9) días del mes de Abril de 2016

**JULIET SALAZAR RODRIGUEZ**  
**Presidenta Capítulo Valle del Cauca**  
**COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**

LA ESCUELA DE IDIOMAS DE LA  
"FUP"

**CERTIFICA:**

Que: **SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO**, identificado(a) con el documento de identidad N° 1.061.766.949 de Popayán, Cauca, cursó y aprobó el primer módulo de inglés de 120 horas correspondiente a cuatro niveles en el horario de sábados de 1:00 p.m. a 6:00 p.m. desde el 22 de agosto hasta el 12 de diciembre de 2015.

Folio: 061

Se firma en Popayán, a los nueve (09) días del mes de mayo de 2017.

Promedio nota académica: cuatro punto tres (4.3).

  
DIRECTOR



*Controles de Administración y Sistematización Educativa  
e Incluyendo-T*

*Certifican que:*

*Silvia Rosana Casamachin*

*Participó en el seminario de actualización profesional  
en neuropsicología y los trastornos del aprendizaje escolar*

*Con una intensidad de 10 horas*



*Capacitación Integral de Profesionales*

**Edna Lucena Acosta**  
Directora IncluyendoT

*Dado en Cauca, Popayán, agosto 27 de 2016*

## Acta de Grado

### Corporación Universitaria Comfacauca Popayán - Cauca

El Secretario General de la Corporación Universitaria Comfacauca  
expide la siguiente copia:

#### Acta de Grado No. 008 de 2015

En Popayán, Municipio del Departamento del Cauca, República de Colombia, a las 11:00 a.m del 24 de Septiembre de 2015, y en cumplimiento de la Resolución No. 065 del 1 de Septiembre de 2015 expedida por la Rectora, se realizó el Acto solemne de grado en el Auditorio de la Institución, para la entrega del título, conferido por la Corporación Universitaria Comfacauca. Instalada la ceremonia, la Secretaria General da lectura a la Resolución, afirmando que el graduando cumple con los requisitos legales y reglamentarios. La Rectora le toma el juramento y le otorga el título de:

#### Tecnólogo en Gestión de Empresas Agrícolas

A:

#### Silvia Rosana Casamachín Campo

C.C No. 1.061.766.949 de Popayán, Cauca

El diploma acredita su idoneidad para ejercer la Tecnología en Gestión de Empresas Agrícolas.

Se registra en el Libro No. 001 Folio No. 95 Diploma No. 013

La Ceremonia finaliza a las 12:00 m.

Es fiel copia tomada del original y se expide a solicitud del graduando en Popayán, Cauca a los 24 días del mes de Septiembre de 2015.



**DIANA MARCELA MDRELO LOZADA**  
Secretaria General



# La República de Colombia



Ministerio de Educación Nacional  
y en su nombre

## El Instituto Técnico Superar I. T. S.

Autorizado por la Secretaría de Educación del Municipio Certificado de Popayán, Programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y Aprobado por Licencia de Funcionamiento No. 20121700020514 de Agosto 15 de 2012, acuerdo 171 de Mayo 21 de 2009 del Ministerio de Protección Social en el Área de Salud.

Confiere a:

### Silvia Rosana Casamachin Campo

Identificado(a) con C.C. 1061766949 Expedida en: POPAYÁN - CAUCA

Técnico Laboral por Competencias en

### Sistemas

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a los Planes y Programas Vigentes de la Institución, según Decreto Nacional N°. 4904 del 16 de Diciembre de 2009 y Académico en el Área de Inglés con el Referente Internacional del Marco Común Europeo.

  
Jairo Vladimiro Onofre Durado  
Rector



  
Sherin Daniela Calambas Manzano  
Secretaria General



INSTITUTO TÉCNICO SUPERAR ITS,  
CERTIFICADOS EN CALIDAD



Anotado al Folio 26 Libro de Registro 2  
Dado en Popayán a los 16 días del mes de 12 de 2012

No. 2777



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**  
**891580016-8**  
**No. 44265**

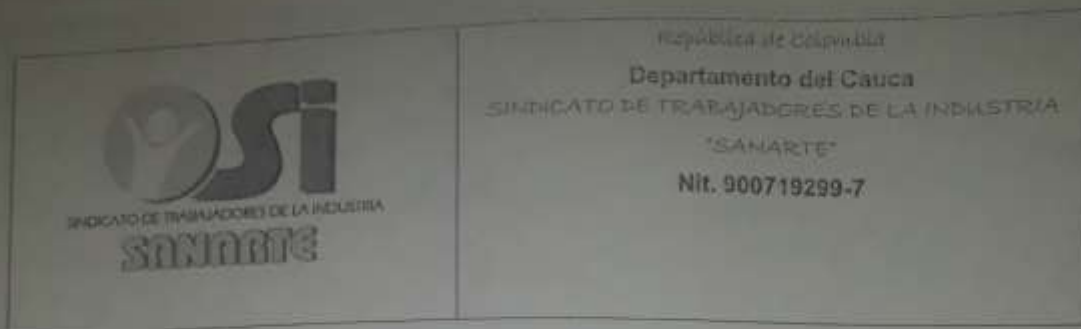
**HACE CONSTAR:**

Que revisados los registros de planta de: CASAMACHIN CAMPO SILVIA ROSANA identificado con C.C. número 1061766949 expedida en Popayán (Cauca), ingresó a esta entidad el 22/08/2019, hasta la fecha. Desempeña el cargo de Docente Orientador grado 2AE, en el(la) LA BERMEJA (sede principal), en la ciudad de Balboa (Cauca), con tipo de nombramiento Provisional Vacante Definitiva, con una asignación básica mensual de \$2.709.859 e ingresos adicionales por \$67.747 que corresponden a Bonif. Mensual Docentes.

Total, días: 1.167  
Tiempo total: 11 Día(s) 2 Mes(es) 3 Año(s)

Se expide a solicitud del interesado en Popayán (Cauca), a los 01 días del mes de noviembre de 2022 para Efectos Personales.

**RENNY FABIAN LOPEZ GOMEZ**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - HISTORIAS LABORALES  
Teléfono 8244201 Ext. 124



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE"

CERTIFICA

Que la señora SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.766.949, realizó actividades como PSICÓLOGA en la Empresa Social del Estado E.S.E. SURORIENTE punto de atención LA VEGA, en el marco del Plan de Intervenciones Colectivas departamental a manera de afiliado partícipe del Sindicato de Trabajadores de la Industria Sanarte, vinculado mediante contrato sindical a partir del 12 de febrero de 2019 hasta el 12 de junio de 2019, demostrando durante su permanencia honestidad y responsabilidad en las actividades encomendadas.

Nota: la presente se expide a solicitud del interesado para soporte en hoja de vida.

Expedido en Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

MARTHA ISABEL ANDRADE PENAGOS  
Representante legal  
Sindicato de Trabajadores de la Industria Sanarte



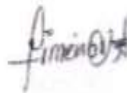
**LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA "SANARTE"**

**CERTIFICA QUE**

La Señora SILVIA ROXANA CASAMACHIN, identificada con la cedula de ciudadanía Nro 1.061.766.949 de Popayán presta sus servicios como, PSICOLOGA DEL PIC DEPARTAMENTAL DE SAN SEBASTIAN desde el 01 de MARZO de 2018 hasta la fecha, bajo la modalidad de CONTRATO ESTATAL CON FORMALIDADES PLENAS TIPO PRESTACION DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROCESOS Y SUBPROCESOS CON PERSONA JURIDICA, dentro del macro proceso contratado y suscrito entre la Organización Sindical de la Industria "SANARTE" y la ESE SUR ORIENTE  
Por lo anterior certificamos que su compensación mensual es de: \$ 2.230.891

Para constancia se firma a los (25) días del mes de JUNIO de 2018.

Cordialmente,



**BETTY JIMENA CHAVACO**

SINDICATO SANARTE

*Con copia: archivo sanarte*

Elaboro: Yenny z

Aprobó: Jimena Chavaco

Calle 8 Norte 6N52 Teléfono: 8353673- e-mail: sanartecauca@gmail.com





República de Colombia  
Departamento del Cauca  
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA  
"SANARTE"  
Nit. 900719299-7

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA  
INDUSTRIA "SANARTE"

CERTIFICA QUE

La señora: **SILVIA ROSANA CASAMACHIN CAMPO** identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 1.061.766.949 expedida en Popayán, presta sus servicios como **PSICOLOGA** en el punto de atención Almaguer desde el 20 de noviembre de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, bajo la modalidad de **CONTRATO ESTATAL CON FORMALIDADES PLENAS TIPO PRESTACION DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE PROCESOS Y SUBPROCESOS CON PERSONA JURIDICA**, dentro del macro proceso contratado y suscrito entre la Organización Sindical de la Industria "SANARTE" y la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SUR ORIENTE**.

Para constancia se firma a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2017.

**DIANA ALEJANDRA LOPEZ FUENTES**

EMPLEADOR – SANARTE

C.C 1.061.731.090 de Popayán

Elaboro: Yenny z  
Aprobó: Diana López